Outlook

RE: Revisión - Póliza de cumplimiento FAER GGC657-2020

Desde IVETH AMALIA CHACON HERNANDEZ <iachacon@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 22/05/2026 10:33
Para Nidia Isabel Gonzalez Pacheco <ngonzalez@ebsa.com.co>
CC EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>; KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>

Señores

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.

Cordial saludo,

La Dirección de Energía Eléctrica, en ejercicio de sus funciones de supervisión y en atención a la verificación de la cotización de la póliza de cumplimiento expedida para la etapa de AOM del contrato FAER-GGC-657-20, se permite informar lo siguiente:

1. Respecto de la cotización allegada para la póliza de cumplimiento, se precisa que la vigencia de esta debe contarse desde el inicio de la etapa de AOM, es decir, desde la suscripción del acta de entrega y recibo. En ese sentido, y atendiendo los requerimientos efectuados por el área de Gestión Contractual del Ministerio, se requiere que la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. remita un certificado de no siniestro, mediante el cual se acredite que la infraestructura no ha presentado siniestros desde el inicio de la etapa de AOM hasta la fecha de expedición de la garantía.

2. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la cláusula décima segunda del contrato, el operador de red deberá allegar las pólizas de cumplimiento, todo riesgo y daño material así como la de responsabilidad civil extracontractual para su respectiva aprobación. Sobre el particular, es importante precisar que dichas pólizas deben remitirse de manera conjunta, con el fin de adelantar el proceso de revisión y aprobación correspondiente.

3. Finalmente, se informa que el valor asegurado y el beneficiario de la garantía se encuentran acordes con lo establecido en el contrato.

Cordialmente,

Iveth Amalia Chacon Hernandez
Contratista
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

De: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 15:47
Para: KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>; IVETH AMALIA CHACON HERNANDEZ <iachacon@minenergia.gov.co>

Cc: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Revisión - Póliza de cumplimiento FAER GGC657-2020

Cordial saludo Dra. Iveth:

Comparto póliza de cumplimiento del contrato FAER GGC 657-2020 enviada por el OR EBSA para tu revisión y posteriormente remitirla a ellos con la aprobación o de ser necesario ajustes.

Cordialmente.

Edinson Estid Cardenas Ramirez
Ingeniero Electrónico
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

De: KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 11:33
Para: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>; IVETH AMALIA CHACON HERNANDEZ <iachacon@minenergia.gov.co>
Cc: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Revisión - Póliza de cumplimiento FAER GGC657-2020

Buenos días

Teniendo en cuenta el correo que antecede. Solicito la remisión de las garantías para proceder con la revisión por parte de la profesional @IVETH AMALIA CHACON HERNANDEZ.

Cordialmente,

Energía
Katherine Alexandra Ronderos Menjuren
Grupo de Supervisión
Ministerio de Minas y Energía
karonderos@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 – CAN. Bogotá D.C - Colombia.
www.minenergia.gov.co

De: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 10:20
Para: ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>; KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJUREN <karonderos@minenergia.gov.co>
Cc: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Revisión - Póliza de cumplimiento FAER GGC657-2020

Erika cordial saludo,

Sí bien es cierte en la misma tiene dos alcances; pero recordemos que el contrato es uno; y la póliza de cumplimiento va hasta la liquidación y nosotros como ejecución debemos verificar sí esta cobertura aplica para la suscripción ATBF.

Doctora Katherine solicito su colaboración asignado algún apoyo con el fin de verificar si esta póliza cumple con las condiciones de la etapa de AOM y condiciones .

Leidy Yohana Torres B.
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica

De: ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 19:40
Para: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Cc: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Asunto: Revisión - Póliza de cumplimiento FAER GGC657-2020

Buenas tardes,

De acuerdo con la revisión de las pólizas remitidas, me permito solicitar amablemente que estas sean asignadas al profesional jurídico correspondiente de la etapa AOM, toda vez que, como se evidencia en la imagen, son de su competencia.

ALCANCE 1:
ETAPA OBJETO PRINCIPAL DE COBERTURA:
ETAPA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN - AOM: Esta actividad iniciará a partir de la suscripción del Acta de Recibo y entrega de infraestructura, la cual será suscrita entre el MINISTERIO el OPERADOR DE RED y el INTERVENTOR de acuerdo con el plazo establecido en la etapa (4) del Anexo 2 "Cronograma".

ALCANCE 2:
SE ACLARA QUE SE EXPIDE COBERTURA POR CINCO (5) AÑOS SIN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR O PRORROGAR POR PARTE DE LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Quedo atenta a cualquier observación.

De: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 12:25 p. m.
Para: ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>
Cc: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Borrador póliza de cumplimiento FAER GGC657-2020

Cordial saludo Dra. Erika;

Comparto póliza de cumplimiento del contrato FAER GGC 657-2020 enviada por el OR EBSA para tu revisión y posteriormente remitirla a ellos con la aprobación o de ser necesario ajustes.

Cordialmente.

Edinson Estid Cardenas Ramirez
Ingeniero Electrónico
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

De: Nidia Isabel Gonzalez Pacheco <ngonzalez@ebsa.com.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 12:08
Para: EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Asunto: Borrador póliza de cumplimiento FAER GGC657-2020

Ingeniero buenos días

Adjunto remito borrador de la póliza de cumplimiento del contrato FAER GGC 657-2020 para su revisión antes de emitir la póliza en firme.

Muchas gracias

Quedo atenta

Cordialmente,

Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

Nidia Isabel Gonzalez Pacheco
PROFESIONAL EXPANSIÓN DEL SISTEMA
Tel: +57 (8) 740 5000
Carrera 10 N° 15 - 87 Tunja, Boyaca, Colombia
www.ebsa.com.co